

132

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26 JUN 2020

Proceso **Expropiación**
Rad. Nro. **110013103024201900554**

De la objeción al avalúo de expropiación presentada por Arcadio Bernal Garzón se corre traslado al extremo demandante por el término de tres (3) días para los efectos de los arts. 228 y 399 núm. 6 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>42</u>
Fijado hoy <u>2 JUL 2020</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario





COMPLEMENTO DICTAMEN AVALUO COMERCIAL No. 041988 DE FECHA 4 DE
DICIEMBRE DEL 2019.

DIRIGIDO AL JUEZ 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ

PROCESO No. 2019-554

BOGOTÀ, 19 DE FEBRERO DE 2020



3
126

Dando cumplimiento al artículo 226 del Código General del Proceso, me permito informar lo siguiente:

OBJETO

El estudio peritazgo de avaluó Comercial allegado al Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá determino mediante un análisis, el valor real del inmueble BODEGA residencial y o habitacional ubicada en la nomenclatura urbana denominada Calle 59B sur No 13F 53, de la ciudad de Bogotá.

LO SOLICITADO

Realizar estudio pericial con el propósito de establecer el valor comercial del inmueble BODEGA residencial y o habitacional ubicada en la nomenclatura urbana denominada Calle 59B sur No 13F 53, de la ciudad de Bogotá, propiedad del señor ARCADIO BERNAL GARZON identificado con la cedula de ciudadanía No 11.254.526 de Bogotá.

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 226 Y 50 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

1- La perito Avaluadora

- 1.1- CAROLINA LEON OROZCO C.C 41.950.237 de Armenia (Quindío)
Domicilio: Av. Calle 26 No 39 – 11 local 101 barrio Quinta Paredes Bogotá
Teléfono: 6953014
Celular: 320 552 05 00
www.metrocasa.com.co
e-mail: metrocasa1@gmail.com
- 1.2- Perito Avaluador: Avaluadora con título vigente según registro de avaluador No. R.N.A./C – 01 – 1009, adscrita a la empresa Metrocasa Gestión inmobiliaria S.A.S. con Nit. 900.449.024-1, en calidad de Representante legal, con práctica profesional de 10 años como perito avaluador en representación de personas naturales y jurídicas.

En estos momentos soy estudiante final de la carrera de derecho en la Universidad La Gran Colombia, encontrándome en este momento a falta de un curso B1+ del idioma ingles y el preparatorio final de la materia de Derecho Laboral para optar por el grado en Derecho.
- 1.3- Declaro que dentro de los últimos 10 años, no cuento con publicaciones relacionadas con la materia del peritaje.



4
127

1.4- Lista de casos

CASO	AUTORIDAD COMPETENTE	CLASE DE ESTUDIOS Y SOLICITUD	SENTENCIA
Proceso declarativo ordinario de pertenencia de Diomedes Tique Mape vs Alcibíades Pinzón y otros	Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá radicado 11001400304920170049900	Avaluó comercial para valorar el inmueble objeto de usucapión	Expediente en trámite al despacho.
Proceso declarativo ordinario de pertenencia de Ana Inés Tarazona Flores vs Alberto Tarazona e indeterminados	Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá radicado 11001400302120190123000	Avaluó comercial para valorar el inmueble objeto de usucapión	Expediente en trámite secretaria edictos
Ordinario de pertenencia de Isabel Sofía Zamudio vs Osorio y Cía. Ltda. Ingenieros	Juzgado 3 Civil del Circuito de Bogotá radicado 11001310300320170015800	Avaluó comercial para valorar el inmueble objeto de usucapión.	Terminado
Avaluó comercial del inmueble Apartamento, ubicado en la nomenclatura urbana Denominada: AC 134 N 12 B 46 AP 605 MIRADOR DEL COUNTRY abril del año 2015	Redes y Fluidos S.A.S Nit No 8002105842	Realización de avalúo comercial para determinar precio del inmueble por valorización de catastro distrital	Los resultados los posee la empresa solicitante de dicho avalúo, y determinación para el pago de impuestos distritales
Avaluó comercial del inmueble ubicado en la calle 21 N° 8-43 local 8 11 de julio al 10 de agosto del año 2015	TEKCIEN LTDA	Actualización de avalúo comercial para venta de inmueble	Avaluó solicitado por empresa para venta de inmueble los resultados los posee el solicitante



8
128

- 1.5- Declaro que no he sido designada y/o contratada en procesos anteriores por la misma parte.
- 1.6- Declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso.
- 1.7- Declaro que los exámenes, métodos e investigaciones efectuadas no son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias.
- 1.8- Declaro que los exámenes, métodos e investigaciones efectuadas no son diferentes respecto de los que he utilizado en el ejercicio regular de mi profesión para este tipo de casos.

DESCRIPCION DE LOS PROCESO TECNICOS EMPLEADOS, RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Los métodos y procedimientos técnicos empleados se encuentran en el avalúo comercial No. 041988 de fecha 4 de diciembre del año 2019 allegados a su despacho con anterioridad.

Anexo Certificación de Registro de Avaluadores (RAA) actualizado como lo ordeno su despacho.

En estos términos dejo complementado el avalúo comercial No. 041988 de fecha 4 de diciembre del 2019.

Atentamente



CAROLINA LEON OROZCO
C.C. 41.950.237 de Armenia (Quindío)



6.
129

El Presidente de la Junta Directiva, con base
En las Matrículas de la
**CORPORACIÓN NACIONAL DE
LONJAS Y REGISTROS**
"CORPOLONJAS"
CERTIFICA:

CAROLINA LEON ORZCO
C.C. 41.950.237 DE ARMENIA

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS Bogotá D.C., comprobándose su idoneidad e imparcialidad como perito Avaluador técnico, ha ejercido en las siguientes áreas,

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
INMUEBLES RURALES; AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
INMUEBLES DE CONSERVACION Y MONUMENTOS NACIONALES _____
AVALUOS DE BIENES MUEBLES Y ESPECIALES _____
AVALUOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO _____
AVALUOS EFECTO PLUSVALIA _____
AVALUO DE INMUEBLES DE CONSERVACION Y PATRIMONIO _____
AVALUOS AMBIENTALES _____
NORMAS INTERNACIONALES FINANCIERAS (NIIF) _____

Certifica además que le fue otorgado el Registro - Matrícula No. **R.N.A./C-01-1009** con radicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio No. 08-059233 y Superintendencia de Industria y Comercio de **CORPOLONJAS** No 01052055 y que respalda esta determinación con vigencia hasta el día **30 de Agosto /2021** lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales en general.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Agosto de 2017.

CARLOS ALBERTO PERANQUIVE NIÑO
Presidente
Junta Directiva

Ventas ◦
Avalúos ◦
Arrendamientos ◦
Derecho Inmobiliario ◦
Propiedad Horizontal ◦
Arquitectura e Ingeniería ◦
Escuela Inmobiliaria ◦

Señor
JUEZ 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E S D

Ref. EXPROPIACION DE ACUEDUCTO BOGOTA vs ARCADIO BERNAL GARZON
Proc No 2019 - 554

LUIS ANDRES RICO PACHECO, mayor de edad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y dentro del término legal me permito allegar la complementación al dictamen pericial avalúo comercial No. 041988 de fecha 04 de diciembre de 2019, según lo solicitado por su despacho.

Del Señor Juez,

Atentamente,



LUIS ANDRES RICO PACHECO
C.C. 80.232.895 de Bogotá
T. P 146.042 del C. S. de la J

JUZG. 24 CIVIL CTO. BTA

30579 19-FEB-20 12:37

